

Quillota,

13 ENE. 2014

EXENTO N° 037

NUM.: 141

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5632 de fecha 21.10.2013 que designa con Contrato de Trabajo de Plazo Fijo a doña **VIVIANA DEL CARMEN ALVARADO BRIONES R.U.T.** [REDACTED], Secretaria de la Escuela La Palma, a contar del 30 de Agosto de 2013 hasta el 19 de Diciembre de 2013, en reemplazo por Licencia Médica de la Titular del cargo.

2.- Finiquito del Trabajador de fecha 19 de Diciembre de 2013.

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1.- **PÓNGASE TÉRMINO A LA RELACION LABORAL** de doña **VIVIANA DEL CARMEN ALVARADO BRIONES R.U.T.** [REDACTED] Secretaria de la Escuela La Palma, a contar del 20 de Diciembre de 2014, de acuerdo a los términos del artículo 159 N° 4, esto es "Vencimiento del plazo convenido en el Contrato".

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE**, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



LMG/DMB/JVS/LBS/ghp.-

DISTRIBUCION:

Oficina Control
Secretaría Municipal
Archivo RR/HH Daem
Archivo DAEM.-